REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO Nº 321

RETIRO, 2 3 ENE. 2014

VISTOS:

- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- El Decreto Exento Nº 297 del 22/01/2013 que reconoce Vacaciones Progresivas;
- La solicitud de Feriado Legal presentada por el interesado;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19-602;

ESAR JARRAÑAGA GUTIERREZ

Alcaide (S)

DECRETO:

1º Concédase Feriado Legal correspondiente al primer año laboral en la entidad, período enero 2013 – enero 2014, al Funcionario Municipal a contrata que se individualiza, según se indica:

NOMBRE

DOMINGO BUSTAMANTE ALBORNOZ

RUT CARGO DESDE

N° 11.769.191-8 Administrativo 10.02.2014 08.03.2014

HASTA NÚMERO DE DÍAS PENDIENTES

20

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALICIA IBAÑEZ MONTECINO Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Funcionario, - Archivo Control Asistencia, - Control Interno,

- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./

CLG/AIM/SMH/iep